

DECRETO Nº 908

TEMUCO,

1 3 JUN. 2014

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DEMOLICIONES Y CONST. RODRIGO MAURICIO REDEL

**ALVARADO EIRL** 

Rut Dirección Particular

: 76038876-9 : ALDUNATE 620 OFICINA 708, TEMUCO

<u>Patente</u>

Rol : 2-24059

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTRATISTAS DE

OBRAS MENORES

Código Actividad : 454.000 Dirección Comercial : ALDUNATE 620 OFICINA 708, TEMUCO

Rol Avalúo : 160 -499 Fecha de Solicitud : 11.06.2014

Nº Solicitud : 202

Fecha Eliminación : 11.06.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Stración Y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

TEMULIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OMUNICIPALIDAD

LBG/MRU/m/m

Oficina de Partes

Rentas (Digital)